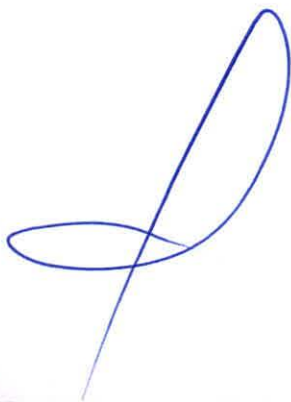


ACUERDO No. 85-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones; Resultado de Evaluación Sobre No. 2 “Oferta Técnica”; punto número cuatro punto uno: Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2011-CNR-BCIE “Suministro de Escaners para el Centro Nacional de Registros”, de la sesión ordinaria número trece celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día dos de septiembre de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa, y

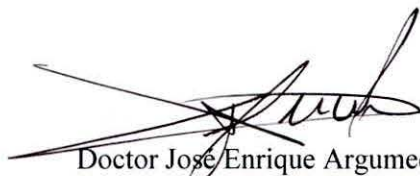
CONSIDERANDO:

- I. Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 77-CNR/2011 de fecha 21 de julio del presente año, resolvió sobre el resultado de la evaluación del Sobre No. 1 “Precalificación del Licitante”, en la referida Licitación, tener como elegibles a las sociedades DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; y RAF, S.A. DE C.V., para continuar con el proceso de evaluación de ofertas, y ser consideradas en la apertura del Sobre No. 2 “Oferta Técnica”;
- II. Que el suministro a adquirir consiste en veinticinco Escaners, de las especificaciones técnicas que constan en el expediente respectivo;
- III. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha efectuado la evaluación del expresado Sobre No. 2 de las participantes, de conformidad a lo dispuesto en la Sección II “Evaluación de Ofertas” de las Bases de Licitación, según la cual las ofertas técnicas serán evaluadas bajo la condición de cumple/no cumple, determinando que únicamente la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. cumple con lo requerido en la Sección IV de dichas Bases que se refieren a las Especificaciones Técnicas, por lo que es elegible para continuar con el proceso de evaluación. Con respecto a la oferta de la sociedad RAF, S.A. DE C.V., no cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se considera no elegible para continuar con el proceso; y por consiguiente la Comisión recomienda al Consejo Directivo, en cumplimiento a lo establecido en la referida Sección II de las Bases de Licitación, se considere elegible a la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. para continuar con el proceso de la apertura y evaluación del Sobre No. 3 “Oferta Económica”; y que el Consejo Directivo apruebe los resultados de la evaluación del Sobre No. 2 “Oferta Técnica” y se notifique el resultado del mismo a los participantes, lo cual solicita la Administración al Consejo;



POR TANTO, de conformidad a lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y a lo solicitado por la Administración, con base en lo dispuesto por la Sección II “Evaluación de Ofertas” de las Bases de Licitación, y por las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, –BCIE-;

ACUERDA: aprobar los resultados de la evaluación del Sobre No. 2 “Oferta Técnica”, de la Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2011-CNR-BCIE “Suministro de Escaners para el Centro Nacional de Registros”, teniendo como elegible a la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., para continuar con el proceso de evaluación de ofertas y ser considerada en la apertura del Sobre No. 3 “Oferta Económica”. San Salvador, dos de septiembre de dos mil once.- COMUNÍQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*JEA*rmcmz